

Reglamento para el uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de SGS

1. INTRODUCCIÓN

Este Reglamento se refiere a la Marca de Certificación de Sistemas de SGS (la "Marca de Certificación") mostrada en el Anexo 1, propiedad de SGS Soci t  G n rale de Surveillance S.A. (SGS SA) y licenciada a SGS ICS Ib rica, S.A.

La Marca de Certificaci n mostrada en el Anexo 1 es un ejemplo y nunca deber a ser utilizada por el Cliente tal como est . El Organismo de Certificaci n proporcionar  al Cliente el logotipo correcto que debe utilizarse.

SGS SA se reserva el derecho de reemplazar la Marca de Certificaci n mostrada en el Anexo 1 por otra en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificaci n por un per odo renovable de 3 a os se limita estrictamente al Cliente, cuyo Sistema de Gesti n ha sido certificado satisfactoriamente por el Organismo de Certificaci n.

2. DEFINICIONES

En este Reglamento:

- (a) "Organismo de Acreditaci n" es el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificaci n para certificar sistemas de gesti n a terceros.
- (b) "Marca de Acreditaci n" es la marca que el Organismo de Acreditaci n ha entregado al Organismo de Certificaci n y a su vez este ha entregado al Cliente, el cual ha certificado exitosamente su sistema de gesti n.
- (c) "Certificado" es el certificado de conformidad en el que se especifica el alcance de la certificaci n y programa de evaluaci n, emitido por SGS ICS Ib rica, S.A.
- (d) "Numero del Esquema de Certificaci n", es el n mero que se indica en cada Norma particular.
- (e) "Cliente" es la organizaci n a quien se emite un Certificado.
- (f) "C digos de Pr ctica" es un documento t cnico que describe las condiciones de SGS Soci t  G n rale de Surveillance SA bajo las cuales se puede emitir, renovar, suspender o cancelar el Certificado y la Marca de Certificaci n.
- (g) "Medios de Comunicaci n" es publicidad del Cliente, tales como anuncios publicitarios, exhibidores, carteles, spots televisivos, videos promocionales, sitios de internet, folletos; productos promocionales del Cliente, tales como agendas de bolsillo, tazas para caf , posavasos, felpudos; anuncios publicitarios exteriores del Cliente, tales como carteleras y letreros; art culos de papeler a y escritorio del Cliente, tales como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentaci n, facturas, tarjetas de saludos; veh culos del Cliente; banderas y adhesivos del Cliente y cualquier otro medio de comunicaci n destinado a sus clientes.
- (h) "Uso Inapropiado" de la Marca de Certificaci n, es cualquier uso que infrinja este Reglamento. Tambi n significa imitaci n, falsificaci n y alteraci n de la Marca de Certificaci n.
- (i) "Norma" son las especificaciones que el sistema de gesti n deber a presentar, as  como los medios para controlar la conformidad del sistema de gesti n con estas especificaciones.

- (j) "Uso" es el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable a utilizar la Marca de Certificaci n.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACION

3.1 El Cliente est  de acuerdo en que:

- (a) Utilizar  la Marca de Certificaci n s lo en la forma establecida en el presente documento y en el Certificado.
- (b) Utilizar  la Marca de Certificaci n s lo en relaci n con su alcance de certificaci n.
- (c) Utilizar  la Marca de Certificaci n en sus Medios de Comunicaci n de tal manera que no cree ninguna confusi n entre los asuntos a los que se hace regencia en el alcance de la certificaci n, y otros asuntos.
- (d) No utilizar  la Marca de Certificaci n en sus productos y embalaje primario de manera de prevenir confusi n con certificaci n de producto. Sin embargo, podr  usar la Marca de Certificaci n en cajas grandes o envolturas de embalaje que pueda razonablemente ser considerado que no llegara a los usuarios finales, pero s lo en relaci n con una declaraci n de que el producto fue fabricado en una planta, cuyo sistema de gesti n ha sido certificado.
- (e) La Marca de Certificaci n puede usarse en art culos de papeler a tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentaci n, facturas, tarjetas de salud, tarjetas de reparto; en publicidad tales como exhibidores, carteles, spots televisivos, videos promocionales, sitios de internet, folletos, etc; en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras, letreros, en banderas, en veh culos, en embalajes secundarios o exteriores que no llegaran a los usuarios finales, en adhesivos, en art culos promocionales como agendas de bolsillo, tazas para caf , posavasos, felpudos, etc.
- (f) Cuando se utiliza en banderas, en veh culos, en cajas m s grandes o embalaje secundario que no llegan a los usuarios finales, en adhesivos. En productos promocionales tales como diarios de bolsillo, tazas para caf , posavasos, felpudos, la Marca de Certificaci n debe utilizarse sin la Marca de Acreditaci n.
- (g) La Marca de Acreditaci n puede usarse en art culos de papeler a tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentaci n, facturas, tarjetas de salud, tarjetas de reparto; en anuncios publicitarios tales como exhibidores, carteles, spots televisivos, videos promocionales, sitios de internet, folletos, en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras y letreros siempre y cuando la Marca de Acreditaci n aparezca en estrecha asociaci n con la Marca de Certificaci n y que el Organismo de Acreditaci n haya permitido tal uso.
NOTA: ENAC no permite el uso de su marca de acreditaci n por las Organizaciones Certificadas.
- (h) No utilizar  la Marca de Certificaci n en informes de ensayo o certificados de conformidad, tales como certificados de calibraci n o certificados de an lisis.
- (i) Puede utilizar la Marca de Certificaci n en su website, siempre que  sta se utilice como un v nculo de hipertexto de su website con el siguiente URL del website de SGS Soci t  G n rale de Surveillance SA <http://www.sgs.com/certifiedclients>, el cliente deber  respetar el Reglamento de uso proporcionado por SGS ICS Ib rica, S.A.

Reglamento para el uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de SGS

- (j) Durante el período de validez del Certificado o después, no registrará o tratará de registrar la Marca de Certificación o una imitación de la misma, no hará o entablará ninguna reclamación de la propiedad de la Marca de Certificación ni impugnará el derecho de SGS ICS Ibérica, S.A., sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificación según lo estipulado en el presente documento.
- (k) Al suspender, retirar o cancelar el Certificado, dejará de utilizar inmediatamente la Marca de Certificación o cualquier regencia a la misma, y a partir de entonces no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.
- (l) En caso de absorción o fusión, es obligatorio el permiso por escrito del Organismo de Certificación para transferir el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

3.2 El Uso de la Marca de Certificación no exime al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por la ley con respecto a la ejecución de sus servicios y el desempeño, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. SEGUIMIENTO DEL CLIENTE

Durante todo el período de validez de la Marca de Certificación, SGS ICS Ibérica, S.A. puede suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación. El Cliente puede apelar la decisión de SGS ICS Ibérica, S.A. de acuerdo con el procedimiento de apelaciones que será proporcionado por SGS ICS Ibérica, S.A. a solicitud.

5. SANCIONES Y APELACIONES

En caso de uso indebido de la Marca de Certificación, SGS ICS Ibérica, S.A., puede suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación. El Cliente puede apelar la decisión de SGS ICS Ibérica, S.A. de acuerdo con el procedimiento de apelaciones que será proporcionado por SGS ICS Ibérica, S.A. a solicitud.

6. RENUNCIA

El Cliente puede renunciar o suspender el uso de la Marca de Certificación por un período de tiempo. En este caso lo notificará por escrito a SGS ICS Ibérica, S.A. y realizará todos los cambios con respecto a sus Medios de Comunicación. En base a esta información, SGS ICS Ibérica, S.A. deberá informar al Cliente de los términos y condiciones para el cese temporal o definitivo del uso de la Marca de Certificación.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para autorizar el uso de la Marca de Certificación se incluyen en el contrato entre el SGS ICS Ibérica, S.A. y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que SGS ICS Ibérica, S.A. acuerde lo contrario, el Cliente deberá mantener de manera confidencial todos los documentos recibidos de SGS ICS Ibérica, S.A., con excepción del Certificado, este Reglamento y el Anexo.

9. CAMBIOS DE LA LEGISLACION

SGS ICS Ibérica, S.A. cumple con todas las leyes, regulaciones y normas nacionales e internacionales vigentes con respecto al derecho a utilizar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho. Notificará al Cliente los cambios a las mismas y el Cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones que sepulten de dichos cambios.

10. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO QUE RIGEN EL USO DE LA MARCA.

SGS ICS Ibérica, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento. Las modificaciones se encontrarán disponibles en la página web de SGS.

11. DETALLES TECNICOS

- (a) La Marca de Certificación que se muestra en el Anexo 1 es un ejemplo y SGS ICS Ibérica, S.A. proporcionará el logotipo correcto que debe utilizarse.
 - (b) En documentos impresos en más de un color, la Marca de Certificación debería utilizarse como prioridad en color gris (códigos pantone 424) y anaranjado (código pantone 021). Sin embargo, el Cliente también puede utilizar la Marca de Certificación en color gris (65% sombreado negro).
 - (c) En documentos impresos en un solo color, el Cliente puede utilizar la Marca de Certificación en color gris y anaranjado, o en el color de impresión exclusivo (65% sombreado del color de impresión exclusivo).
 - (d) En documentos impresos en más de un color o en un solo color, la Marca de Certificación también puede aparecer con fondos de color siempre que se mantenga visible.
 - (e) Para el uso en la web, el Cliente puede crear una versión transparente de la Marca de Certificación.
 - (f) La Marca de Certificación puede ser ampliada o reducida mientras el texto siga siendo visible.
 - (g) Cuando se utiliza en combinación con la Marca de Certificación, la Marca de Acreditación debe ser de igual tamaño o más pequeña que la Marca de Certificación.
- Ver nota en 3.1 (g).

Anexo 1

MARCA DE CERTIFICACION

